

la Satisfarían con Testimonio de las de  
 esta Chancilleria, dando Cuenta de ella,  
 sin suspender su determinación, caso la  
 misma multa ya percivim, todo  
 afin de q. pueda el Fiscal de S. M. con  
 conocimiento, usar de sus Reuros, for-  
 mando en caso necesario al Com. de las  
 Ordenes, la correspondiente Competencia,  
 verificada la extracción p. el año ve-  
 nidero, conzifiendo competentemente  
 p. el nuevo merito q. Resulta al Pe-  
 tidor D. Gregorio Chico, en haver cu-  
 rrido ultimamente al Com. de orde-  
 nes, y anulando los dos Tribunales;  
 Concordaria conia Conforme. Granada  
 y Diciembre diez y nueve de setecientos  
 noventa y dos = Juan de Solís Ven  
 Su vita p. los Vros. nuestro Presidente y  
 Oidores, aprobacio el auto del tenor siguiente

Com

